Guayaquil, Septiembre 29 del 2017



Señora:

CHAVEZ MORAN EGDA ELIZABETH

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en el acto constitutivo de la Compañía IRONSTEEC S.A., se le designó GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS con los deberes y atribuciones constantes en la Ley y en el Estatuto Social.

Como GERENTE GENERAL DE IRONSTEEC S.A., sus atribuciones se encuentran determinada en los Estatutos Sociales de la Compañía debiendo ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de manera individual.

Los Estatutos Sociales de la compañía IRONSTEEC S.A., constan en la escritura Pública Otorgada ante la Notaria Cuadragésima Octava del Cantón Guayaquil Ab. Isabel Cristina Correa Acebo, el día 29 de Septiembre del 2017

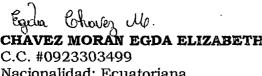
Atentamente,

PEÑAFIEL CORREA JĂVIER RAUL ACCIONISTA FUNDADOR

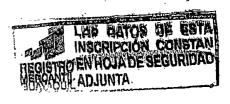
Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía denominada IRONSTEEC S.A., para el cual he sido elegido. Guayaquil, Septiembre 29 del 2017.

CHĂVEZ MORAN EGDA ELIZABETH

Nacionalidad: Ecuatoriana







Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 43.631 FECHA DE REPERTORIO: 03/oct/2017 HORA DE REPERTORIO: 15:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha tres de Octubre del dos mil diecisiete queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: IRONSTEEC S.A., de fojas 41.248 a 41.258, Registro Mercantil número 3.548. 2. NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía IRONSTEEC S.A., a favor de EGDA ELIZABETH CHAVEZ MORAN, de fojas 43.823 a 43.826, Registro de Nombramientos número 12.100.5

ORDEN: RAZNUMORD

aridaankaal

Guayaquil, 05 de octubre de 2017

REVISADO POR:

Mgs/César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAOUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



RAZÓN. De confermidad con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Mularia. DDY FE. Que la(s) fotocopia(s) que autecede(n) es(son) igual(es) al(los) docomento(s) original(es) que me fue exhibido en LOUA)

Guayaquil, 👍 🐧

Ab. Vs. abel Cristing Correa Aceb NOTARIA CUADRAGES MA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

201

Nº 0202418